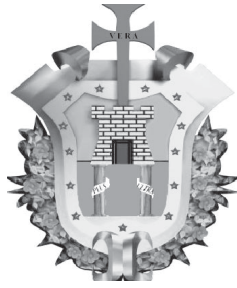


GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Director FÉLIX BÁEZ JORGE

Leandro Valle s/n altos Palacio de Gobierno Tels. 279-834-20-20 8-41-75-00 Ext.3178 Xalapa-Equez., Ver.

Tomo CLXXII

Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 9 de febrero de 2005.

Núm. 28

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Instituto Tecnológico Superior de
Poza Rica, Ver.

ESTATUTO INTERIOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE POZA RICA, VERACRUZ.

folio 45

CONGRESO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 59098001 -002-05

SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN
LA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL
PARA OFICINA, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, CÓN-
PUTO Y AUDIOVISUAL, DE CONFORMIDAD CON LO
SIGUIENTE.

folio 82

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Dirección de Adquisiciones

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-HV-OP-01/05

SE CONVOCA A TODOS LOS FABRICANTES Y DISTRIBUI-
DORES AUTORIZADOS DE NACIONALIDAD MEXICANA
QUE ASÍ LO ACREDITEN, A PARTICIPAR EN LA LICI-
TACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SIGUIENTES
BIENES.

folio 83

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Subsecretaría de Finanzas y Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 59065001 -002-05

SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN
LA LICITACIÓN RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENI-
MIENTO, SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN Y EX-
TENSION DE GARANTÍAS A LOS EQUIPOS DE TECNOLO-
GÍA RISC, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

folio 85

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Instituto Tecnológico Superior de
Poza Rica, Ver.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE POZA RICA, VERACRUZ HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

La Honorable Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica, Veracruz, con fundamento en lo que establecen los artículos 50, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave; 3°, 44 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y 4 fracción XII del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica, Veracruz, en ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y 7, fracción IV del Decreto de Creación del Organismo, de conformidad con lo acordado en la reunión de fecha de dieciséis de julio del año dos mil cuatro, tiene a bien expedir el siguiente:

ESTATUTO INTERIOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE POZA RICA, VERACRUZ

CAPÍTULO I DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO

Artículo 1°. El Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica, Veracruz se constituye como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con domicilio en la ciudad de Poza Rica, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2°. Para los efectos del presente Estatuto se entenderá por:

I. Instituto. El Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica, Veracruz;

II. La Secretaría. La Secretaría de Educación y Cultura;

III. La Junta Directiva. La Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica, Veracruz;

IV. El Director. El Director General del Instituto Superior de Poza Rica, Veracruz; y

V. Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica, Veracruz, publicado el día 30 del mes de marzo del año 2000, en la *Gaceta Oficial* del estado.- Decreto de Creación.

Artículo 3°. El Instituto tendrá como objetivos:

I. Formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y del país;

II. Realizar investigación científica y tecnológica que permita el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales;

III. Realizar investigación científica y tecnológica que se traduzca en aportaciones concretas para el mejoramiento y eficiencia de la producción industrial y de servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;

IV. Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad; y

V. Promover la cultura regional y nacional.

Artículo 4°. Para el logro de sus objetivos, el Instituto tendrá las atribuciones señaladas en el artículo 4°, del Decreto de Creación.

Artículo 5°. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, el Instituto contará con los siguientes órganos de Gobierno y unidades operativas:

I. La Junta Directiva;

II. El Director;

III. El Área Académica;

IV. El Área Administrativa;

V. El Área de Planeación;

VI. El Área de Vinculación; y

VII. Los demás órganos que establezca la propia Junta Directiva a propuesta del Director, de acuerdo a la necesidad del servicio y a la disponibilidad presupuestal del Instituto.

CAPÍTULO II

LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 6°. La Junta Directiva será la máxima autoridad del Instituto y estará conformado por:

I. Dos representantes del Gobierno del Estado designados por el Gobernador, uno de los cuales la presidirá;

II. Dos representantes del Gobierno Federal designados por el Secretario de Educación Pública;

III. Un representante del Gobierno Municipal y uno del sector social de la comunidad, designados por el H. Ayuntamiento del propio municipio; y

IV. Dos representantes del sector productivo de la región, que participen en el funcionamiento del Instituto, a través de un patronato constituido para apoyar la operación del mismo, los cuales serán designados por el mismo Patronato conforme a sus estatutos.

También asistirán con voz pero sin voto:

Un secretario, que será designado por este Órgano de Gobierno a propuesta de su Presidente y un Comisario quien será nombrado por la Contraloría General del Estado.

Artículo 7°. Las facultades y atribuciones de la Junta Directiva se establecen en el Decreto que crea al Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica y publicado en la *Gaceta Oficial* del estado.

CAPÍTULO III

DEL DIRECTOR

Artículo 8°. El Director es la autoridad ejecutiva y el representante legal del Instituto.

Artículo 9°. El Director del Instituto será nombrado o removido por el Gobernador del Estado. Será nombrado a partir de una terna propuesta por la Junta Directiva. Durará en su cargo 4 años y podrá ser confirmado para un segundo periodo. Será removido a propuesta de la Junta Directiva que discrecionalmente apreciará la justificación de la causa por la que propone la remoción.

Artículo 10°. Para ser Director se requiere:

I. Ser de nacionalidad mexicana;

II. Ser mayor de 30 años de edad y menor de 70;

III. Poseer título en alguna de las carreras ofrecidas en el Instituto o en áreas afines;

IV. Tener experiencia académica y profesional;

V. No ser miembro de la Junta Directiva mientras dure su gestión; y

VI. Ser persona de amplia solvencia moral y de reconocido prestigio profesional.

Artículo 11°. El Director tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Elaborar el Programa Institucional;

II. Formular el programa operativo anual, así como formular el presupuesto del Instituto, presentándolos para su aprobación a la Junta Directiva;

III. Ser representante legal del Instituto;

IV. Supervisar y conducir el funcionamiento del Instituto, vigilando el cumplimiento de los planes y programas de estudio y de los objetivos y metas propuestas;

V. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que norman la estructura y funcionamiento del Instituto y ejecutar los acuerdos que dicte la Junta Directiva;

VI. Proponer a la Junta Directiva los nombramientos del personal directivo de las áreas;

VII. Designar a los titulares de las ternas presentadas por las academias correspondientes, nombrar y

remover al personal de confianza de la Institución; así mismo, nombrar y remover al personal de base de conformidad con la Ley de la materia, y aplicar las sanciones administrativas que procedan;

VIII. Proponer a la Junta Directiva las modificaciones a la organización académica-administrativa necesarias para el buen funcionamiento del organismo;

IX. Someter a la aprobación de la Junta Directiva los proyectos de estatutos y en su caso, las condiciones generales de trabajo del Instituto, así como expedir los manuales necesarios para su funcionamiento;

X. Otorgar y revocar poderes generales y especiales, en su caso para la representación legal del Instituto;

XI. Administrar y acrecentar el patrimonio de la Institución;

XII. Presentar anualmente a la Junta Directiva el informe de actividades del Instituto, incluido el ejercicio del presupuesto de ingresos y egresos y los estados financieros dictaminados correspondientes. En el informe y en los documentos de apoyo se compararán y evaluarán las metas propuestas y los compromisos asumidos por la Institución con las realizaciones alcanzadas;

XIII. Promover el desarrollo de las actividades de vinculación del Instituto con el sector productivo de bienes y servicios de la región;

XIV. Promover el desarrollo de las actividades cívicas, sociales, culturales, deportivas y recreativas, así como las de vinculación y orientación educativa;

XV. Dirigir y controlar el desarrollo de los proyectos de investigación científica y tecnológica, de acuerdo a los lineamientos establecidos;

XVI. Informar del funcionamiento del Instituto a la Junta Directiva en los términos y plazos establecidos, informe que no será menor a cuatro veces al año;

XVII. Sancionar a los alumnos que cometan faltas graves, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de los alumnos; y

XVIII.

XIX. Las demás que le confieran las disposiciones legales y la Junta directiva del Instituto.

CAPÍTULO IV DE LAS ÁREAS

Artículo 12°. Las áreas tendrán un responsable el cual podrá ser denominado Director o Subdirector de Área, que serán nombrados por la Junta Directiva, a propuesta del Director del Instituto.

Artículo 13°. Cada una de las Áreas contarán con todas y cada uno de los Órganos Administrativos necesarios para su buen desarrollo, siempre y cuando las mismas estén presupuestadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las cuales sus funciones se desarrollarán en apego a lo dispuesto por el Manual de Organización del Instituto.

Artículo 14°. Para ser Director o Subdirector de Área, se requiere además;

I. Ser de nacionalidad mexicana;

II. Poseer título profesional de alguna de las carreras ofrecidas en el Instituto o en áreas afines;

III. Tener experiencia académica o profesional cuando menos de 3 años; y

IV. Ser persona de amplia solvencia moral y de reconocido prestigio ante la comunidad.

Artículo 15°. El Área académica tendrá las siguientes atribuciones;

I. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar de acuerdo con las normas y lineamientos establecidos, las actividades de docencia e investigación del Instituto;

II. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto del Área y presentarlos a la Dirección del Instituto para lo conducente;

III. Aplicar la estructura orgánica autorizada para el Área y verificar el cumplimiento de los procedi-

mientos establecidos para el desarrollo de las actividades de docencia e investigación del Instituto;

IV. Dirigir y controlar la aplicación de los planes y programas de estudio de las carreras que se impartan en el Instituto, y de los apoyos didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de acuerdo a las normas y lineamientos establecidos;

V. Dirigir y controlar el desarrollo de los programas y proyectos de investigación educativa, científica y tecnológica que se lleven a cabo en el Instituto;

VI. Promover y dirigir el desarrollo de los programas de superación y actualización del personal docente que realicen en el Instituto;

VII. Dirigir y controlar el proceso de titulación de los egresados del Instituto;

VIII. Supervisar y evaluar el funcionamiento del área Académica y, con base en los resultados, proponer las medidas que mejoren su operación;

IX. Coordinar las actividades del Área con las demás áreas para el cumplimiento de los objetivos del Instituto;

X. Informar del funcionamiento del Área a la Dirección del Instituto en los términos y plazos establecidos; y

XI. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia que le confieren las disposiciones legales aplicables y aquellas que le encomiende el Director.

Artículo 16°. El responsable del Área Administrativa tendrá las siguientes atribuciones:

I. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales del Instituto;

II. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar la prestación de servicios de cómputo, mantenimiento de equipo y pago de remuneraciones al personal, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos;

III. Elaborar el programa operativo anual y anteproyecto de presupuesto del Área y presentarlos a la Dirección del Instituto para lo procedente;

IV. Aplicar la estructura orgánica autorizada para el Área y verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la administración de recursos humanos, financieros, materiales, servicios generales y de cómputo, pago de remuneraciones y mantenimiento de equipo;

V. Dirigir y controlar la selección, contratación, desarrollo y pago de remuneraciones del personal del Instituto;

VI. Dirigir y controlar el ejercicio del presupuesto, registros contables, tesorería, fiscalización y administración de los ingresos propios del Instituto;

VII. Dirigir y controlar las adquisiciones control de bienes muebles, almacenes y servicios generales del Instituto;

VIII. Coordinar y supervisar el funcionamiento del centro de cómputo del Instituto;

IX. Evaluar y presentar las propuestas al Director de las evaluaciones del ejercicio del presupuesto asignado al Instituto;

X. Coordinar las actividades del Área con las demás áreas para el cumplimiento de los objetivos del Instituto;

XI. Informar del funcionamiento del Área a la Dirección del Instituto, en los términos y plazos establecidos;

XII. Elaborar los manuales administrativos autorizados; y

XIII. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia que le confieran las disposiciones legales aplicables y aquellas que le encomiende al Director.

Artículo 17°. El responsable del Área de Planeación tendrá las siguientes atribuciones:

I. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades de planeación, programación, evaluación presupuestal, servicios escolares;

II. Elaborar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto del Área y presentarlos a la Dirección del Instituto para lo conducente;

III. Aplicar la estructura orgánica autorizada para el Área y verificar el cumplimiento de los procedi-

mientos establecidos para la planeación, programación, evaluación presupuestal, servicios escolares, extensión y vinculación con el sector productivo;

IV. Integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto y presentarlos a la Dirección para su aprobación;

V. Coordinar y supervisar la elaboración de Programa Institucional y de las estrategias a seguir para su ejecución;

VI. Integrar las propuestas de modificaciones orgánicas funcionales y presentarlas a la Dirección del Instituto para su aprobación;

VII. Coordinar las evaluaciones programática-presupuestal del Instituto de conformidad con las normas aplicables;

VIII. Analizar e integrar las propuestas del ejercicio del presupuesto asignado al Instituto;

IX. Determinar las necesidades de recursos humanos, materiales y de servicios generales del Instituto;

X. Programar de acuerdo con las normas y lineamientos establecidos las reuniones de planeación del Instituto;

XI. Organizar y coordinar las reuniones de planeación y evaluación del Instituto;

XII. Supervisar y evaluar el funcionamiento del área y con base en los resultados proponer a la Dirección las medidas que mejoren los servicios;

XIII. Dirigir y controlar la prestación de los servicios médicos, otorgamiento de becas, régimen facultativo del Seguro Social, bolsa de trabajo y asesoría psicológica del Instituto;

XIV. Dirigir y controlar las inscripciones, reinscripciones, cambios, traslados, acreditaciones, regulaciones y certificación de los alumnos del Instituto;

XV. Gestionar el proceso de titulación de los egresados del Instituto;

XVI. Supervisar y revisar la evaluación institucional y proporcionar documentos de la misma a la Dirección del Instituto para lo conducente;

XVII. Dirigir y controlar el funcionamiento del Centro de Información del Instituto;

XVIII. Programar de acuerdo con las normas y lineamientos establecidos las reuniones de vinculación del Instituto;

XIX. Informar el funcionamiento del Área a la Dirección del Instituto en los términos y plazos establecidos; y

XX. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia que le confieran las disposiciones legales aplicables y aquellas que le encomiende el Director.

Artículo 18°. El responsable del Área de Vinculación, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades de extensión y vinculación con el sector productivo de conformidad con la normatividad vigente;

II. Elaborar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto del Área y presentarlos a la Dirección del Instituto para lo conducente;

III. Aplicar la estructura orgánica autorizada para el Área y verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la extensión y vinculación con el sector productivo;

IV. Integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto y presentarlos a la Dirección para su aprobación;

V. Integrar las propuestas de modificaciones orgánicas funcionales y presentarlas a la Dirección del Instituto para su aprobación;

VI. Difundir las estructuras orgánicas y los manuales administrativos autorizados y verificar su cumplimiento;

VII. Promover las actividades de extensión educativa, gestión tecnológica y vinculación con el sector productivo;

VIII. Coordinar las acciones de comunicación y difusión del Instituto de acuerdo a los procedimientos establecidos;

IX. Supervisar y evaluar el funcionamiento del área y con base en los resultados proponer a la Dirección las medidas que mejoren los servicios;

X. Informar el funcionamiento del Área a la Dirección del Instituto en los términos y plazos establecidos; y

XI. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia que le confieran las disposiciones legales aplicables y aquellas que le encomiende el Director.

CAPÍTULO V

DE LA SUPLENCIA DE LOS FUNCIONARIOS

Artículo 19°. El Director del Instituto será sustituido en sus ausencias no mayores de quince días, por el Funcionario de más alto rango que él designe; cuando la ausencia sea mayor de este término, la Junta Directiva nombrará al Funcionario de más alto rango que se encargue del Despacho.

Artículo 20°. Los Titulares de las Áreas serán suplidos por el personal de la jerarquía inmediata inferior que designe el Director.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Estatuto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segundo. Se abroga el Estatuto Interior del Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica, publicado en la *Gaceta Oficial* del estado el día 8 de mayo de 2003.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones anteriores que se opongan al presente Estatuto Interior.

Cuarto. Las áreas tendrán un responsable, el cual podrá ser denominado Director o Subdirector de Área, según sea el puesto presupuestado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, responsables que serán nombrados por la Junta Directiva, a propuesta del Director del Instituto.

Quinto. Para el caso de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no haya Presupuestado Plaza para el Área de Vinculación, el responsable del Área de Planeación se hará cargo de la Vinculación del Instituto.

Sexto. Los derechos de los trabajadores serán respetados conforme a la Ley y en ningún caso se verán afectados por la reorganización que implica el presente Estatuto.

Séptimo. Dentro de los 60 días siguientes de su publicación se expedirán los manuales de organización del Instituto.

ING. HORACIO FCO. RUBIO VEGA
Presidente Suplente de la H. Junta Directiva
Rúbrica.

ING. GUILLERMO MENDOZA SIFUENTES
Representante del Gobierno Estatal
Rúbrica.

ING. JOSÉ BENÍTEZ GONZÁLEZ
Representante del Gobierno Federal
Rúbrica.

ARQ. ARMANDO VALLEJO CORREA
Representante del Gobierno Federal
Rúbrica.

ARQ. LAURA PAVÓN GARCÍA
Representante del Gobierno Municipal
Rúbrica.

SR. GUSTAVO GALINDO LOMBERA
Representante del Sector Social
Rúbrica.

SRA. MARÍA HILDA LUNA TORRES
Representante del Sector Productivo
Rúbrica.

SR. ROBERTO ALBA ESPINOSA
Representante del Sector Productivo
Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
H. LX LEGISLATURA 2004 – 2007
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Convocatoria: 002

De conformidad con lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional**, para la Adquisición de Material para Oficina, Impresión, Reproducción, Cómputo y Audiovisual, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación y concepto	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
N° 59098001-002-05 ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL	En oficinas Congreso \$1,000.00 En Compra-Net \$850.00	15 de febrero de 2005	18 de febrero de 2005 10:00 hrs.	23 de febrero de 2005 10:00 hrs.

- Procedencia de los recursos: Estatal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles: para consulta en el Departamento de Adquisiciones y para Venta en Caja del Congreso, ambos sita en Avenida Encanto S/Núm. esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz; los días 9,10,11,14 y 15 de febrero de 2005 con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.; así como en la página de compranet con dirección electrónica www.compranet.gob.mx del 09 al 15 de febrero de 2005.
- La forma de pago de bases es: En oficinas Congreso: En efectivo, cheque certificado o cheque de caja expedido a favor del Congreso del Estado de Veracruz. En compra-Net mediante los recibos que genere el sistema, depositando su pago en la cuenta referenciada N° 2089 del Banco HSBC S.A. (antes Bital) a nombre del Gobierno del Estado de Veracruz-Compranet.
- Las condiciones para la adquisición se establecen en las bases de la licitación de forma correspondiente.
- La junta de aclaraciones y la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, tendrán verificativo en la sala de juntas "Jesús Reyes Heróles" adjunta a la biblioteca ubicada en el edificio "B" en planta alta del Congreso, sita en Avenida Encanto S/Núm. esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz.
- Lugar de entrega de los bienes : Libre a Bordo en el piso del Almacén del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ubicado en Avenida Encanto S/Núm. esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz, en las condiciones establecidas en bases.
- Plazo de entrega en parcialidades: La primera entrega deberá realizarla en un plazo máximo de hasta 7 (siete) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido; entregas subsecuentes en forma mensual o en su caso de acuerdo a las necesidades del Congreso debiendo entregarlas en un plazo máximo de hasta 15 (quince) días hábiles posteriores al requerimiento solicitado.
- Condiciones de pago: Mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo liquidándose en pesos mexicanos a crédito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de la factura original debidamente requisitada, presentando dicha factura ante la Caja del Congreso.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición, así como la forma de pago y contratación será(n): Pesos Mexicanos.
- Anticipo: No se otorgará.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La suscripción del contrato se llevará a cabo dentro del término de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo.

Xalapa, Veracruz, a 9 de febrero de 2005

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS

Secretario General

Rúbrica.

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-HV-OP-01/05**

EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ART. 115 FRACCION IV ULTIMO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ART. 71 FRACCIONES I Y IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL ART. 113 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y LOS ARTS. 29 FRACCION I Y 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, INVITAN A TODOS LOS FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE ASI LO ACREDITEN, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN-HV-OP-01/05, PARA LA ADQUISICION DE LOS SIGUIENTES BIENES:

BIENES EN CONCURSO	COSTO DE LAS BASES	FECHA Y LUGAR DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	FALLO DE PROPUESTAS TECNICAS APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
3,000 METROS CUBICOS DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, PARA SER SUMINISTRAR PARA SER 500 M3 MENSUALES	\$3,000.00	DEL 9 AL 15 DE FEBRERO DEL 2005 DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRS. EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL EDIFICIO TRIGUEROS PRIMER PISO DESPACHO 209, SITO EN LA CALLE MARIO MOLINA ESQ. ZARAGOZA, VERACRUZ, VER.TEL.01 (229) 9 31-10 18	EL DIA 21 FEBRERO DE 2003 A LAS 11:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	EL DIA 2 DE MARZO DEL 2003 A LAS 11:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	EL DIA 9 DE MARZO DEL 2003 A LAS 11:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	INSTALACIONES DE LA BODEGA DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN LA CALLE DE GRIJAL VA H. ESQ. FREYRE, DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER.

EL COSTO DE LAS BASES PODRA CUBRIRSE EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER EN LA DIRECCION DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL MISMO EDIFICIO, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE. LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y MONEDA NACIONAL. SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA GANADORA, UNA VEZ ENTREGADA LA FIANZA QUE LO RESPALDE. EL PAGO SE REALIZARA 20 DIAS HABLES A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRARECIBO, EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PROPIOS. PARA CUALQUIER ACLARACION AL RESPECTO DIRIGIRSE AL DOMICILIO ANTES CITADO O AL TELEFONO (229) 9-31-10-18. FAX (229) 9-89-88-20 Y 9-89-88-94.

H. Veracruz, Ver., a 9 de febrero de 2005

El Presidente Municipal Constitucional de Veracruz
C. JULEN REMENTERIA DEL PUERTO
Rúbrica.

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ
Subsecretaría de Finanzas y Administración
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 02

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, relativa al servicio de mantenimiento, soporte técnico, actualización y extensión de garantías a los equipos de tecnología risc, de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59065001-002-05	\$1,500 en Oficinas. \$1,300 en compraNET.	15/02/2005	21/02/2005 12:00 horas	2/03/2005 12:00 horas	2/03/2005 12:00 horas
Partida	Concepto				
Unica	Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento, soporte técnico, actualización y extensión de garantías a los equipos de tecnología risc				
			Cantidad		Unidad de Medida
			uno		contrato

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: para consulta en la página www.sefiplan.gob.mx y para venta en www.veracruz.compranet.gob.mx, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la convocante, ubicada en el 3er. piso del edificio localizado en la Av. Xalapa, No. 301, esq. Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Unidad del Bosque, C.P. 91010, de la ciudad de Xalapa, Veracruz; los días 9, 10, 11, 14 y 15 de febrero de 2005, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas.
- * La procedencia de los recursos es: Estatal.
- * La forma de pago de las bases es: En convocante: en efectivo, cheque certificado o de caja, expedido a favor de la "SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ". En compraNET mediante los recibos que genere el sistema, debiendo remitir el comprobante de pago al fax (01-228) 8-42-15-17 y 18, a mas tardar el día 16 de febrero de 2005, (solo serán considerados para la junta de aclaraciones los proveedores que hayan remitido el comprobante de pago de bases).
- * La junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba señalados en el auditorio de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicado en la planta baja del edificio localizado en la Avenida Xalapa Número 301, esq. Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Unidad del Bosque, C.P. 91010, EN Xalapa, Veracruz.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español; y la moneda en que deberá cotizarse será en Pesos Mexicanos.
- * Lugar de prestación del servicio: el servicio, deberá ser prestado en la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Convocante, en la ciudad de Xalapa, Ver..
- * Plazo de entrega: el servicio deberá prestarse a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del año 2005.
- * Forma de pago: mediante depósito electrónico.
- * Plazo de pago: por mensualidad vencida, dentro de los ocho días hábiles posteriores a la presentación de la factura.
- * El contrato se firmará dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

Xalapa, Veracruz, a 9 de febrero de 2005
LICENCIADO AGUSTÍN ESPÍNDOLA GONZÁLEZ
 Director General de Administración
 Rúbrica.

EDICTOS Y ANUNCIOS**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2° MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En sección de ejecución relativa al juicio ejecutivo mercantil número 2733/99/V, promovido por Guadalupe Pedraza Morales vs. Juan Cruz Mendoza por cobro de pesos y etcétera, se señalan las diez horas del día veinticuatro de febrero de dos mil cinco para que tenga lugar la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, en la que se rematará públicamente el bien inmueble siguiente: fracción del predio rústico denominado San Pablo Guayan, Tepezontipetz, Tepetzontipetz, congregación de Chapultepec, municipio de Coacoatzintla, Veracruz, con superficie de 1-63-00 (una hectárea, sesenta y tres áreas, cero ceintíáreas), cuyas demás características constan en autos, sirviendo de base para el remate la suma de treinta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N., valor asignado al inmueble en cuestión por el perito tercero en discordia, será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha suma, las personas que deseen intervenir como licitadores, deberán depositar previamente en la cuenta correspondiente el diez por ciento sobre la tasación. Se convoca postores. Lo que se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 17 de enero de 2005. La C. secretaria del Juzgado Segundo Menor, licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Inserciones: por tres veces dentro de nueve días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa*, H. Ayuntamiento y oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado, Palacio Municipal de Coacoatzintla, Ver., Hacienda del Estado y tabla de avisos del Juzgado Municipal de dicha población.

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2° DE 1ª INSTANCIA.—COATZACOALCOS, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

A las diez horas del día veintitrés de febrero de dos mil cinco, en el local del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Coatzacoalcos, Veracruz, ubicado en la avenida Zaragoza número 711, Centro de esta ciudad, se llevará a cabo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo de los bienes inmuebles consistentes en fracción del solar número 12 de la manzana 11 Bis, ubicado en la esquina de las avenidas Nicolás Bravo y Revolución, con superficie de 270 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Coatzacoalcos, Ver., bajo el número 771, tomo XII, sección I del 12 de diciembre de 1959, así como el lote de terreno número 14 de la manzana número 30 y casa-habitación ahí edificada ubicada en avenida Gutiérrez Zamora entre Allende y Guerrero, con superficie de 390 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Coatzacoalcos, Ver., bajo el número 1913, tomo V de la sección I de fecha 16 de mayo de 1983, ambos de la zona Centro perteneciente al fundo legal de Coatzacoalcos, Veracruz, y demás especificaciones que constan en el expediente 2851/95, por cobro de pesos a la señora Zoila Guevara Padilla de Vasconcelos, por la parte actora Carlos de la Maza Santopietro representada por los licenciados Luis Abraham García Calderón y Martiniano Soto López. Fue postura legal en segunda almoneda las tres cuartas partes de dos millones de pesos 00/100, moneda nacional, valor fijado por los peritos en autos, con rebaja del diez por ciento de la tasación, debiendo los licitadores que deseen intervenir en la subasta cubrir el diez por ciento del valor.

Se convoca postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Liberal*, Presidencia Municipal, Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad y estrados de este juzgado, todos estos últimos de esta ciudad. Se expide en Coatzacoalcos, Veracruz, a los catorce días de diciembre de dos mil cuatro. Doy fe. El secretario del Juzgado 2° de 1ª Instancia, licenciado Cristóbal Hernández Cruz.—Rúbrica.

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por escrito de dieciocho de octubre del año en curso los ciudadanos Paulino Vicente, Irene, Nieves de apellidos Vázquez Guzmán denunciaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor Andrés Vázquez Guzmán, vecino de Tatatila, Veracruz, radicándose bajo el expediente número 1478/2004/I, haciéndose del conocimiento de quienes se crean con derecho ocurran a deducir los mismos en un término de 30 días contados a partir de la última publicación.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., diciembre 6 de 2004. El secretario del juzgado, licenciado Gabriel Ruiz Beltrán.—Rúbrica.

Inserciones por dos veces de 10 en 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, periódico *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado, Palacio Municipal de esta ciudad, así como en el Juzgado y Palacio Municipal de Tatatila, Veracruz.

Enero 31. Febrero 9

0172

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ignacio Tristan Ojeda Gutiérrez denuncia la sucesión intestamentaria a bienes de su finada hermana Guadalupe Ojeda Gutiérrez, vecina que fue de esta ciudad, quien falleció el veinticinco de junio del año dos mil tres en esta ciudad, a la edad de setenta años, soltera, mexicana, hija de Ignacio Ojeda Romero y María Luisa Gutiérrez Huerta (finados); por lo que se llaman a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que el denunciante, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado por escrito a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder,

exhibiendo los documentos que justifiquen su entroncamiento con la de cujus. Lo anterior consta en el expediente número 985/2004/VI del índice de este tribunal.

Lo que se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., enero 11 de 2005. La secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia, licenciada Rocío Reyes Parra.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces de diez en diez días naturales en *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, tabla de avisos de la oficina de Hacienda del Estado y de la Presidencia Municipal ambos de esta ciudad.

Enero 31. Febrero 9

0174

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—SAN ANDRÉS
TUXTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

EDICTO

Para conocimiento general hago saber que el señor JOEL REYES HERRERA ocurrió ante este juzgado a promover cambio de nombre, se le autorice para usar sucesivamente el de JOEL ENRIQUE REYES HERRERA. Expediente civil 520/2004 del índice de este juzgado.

De haber oposición al cambio de nombre solicitado, personas interesadas disponen del término de quince días, siguientes a la última publicación para hacer valer su derecho ante este juzgado.

Publicaciones: se efectuarán por dos veces con intervalo de diez en diez, en *Gaceta Oficial* del estado, *Diario Eyipantla* de esta ciudad y en este juzgado. Se expide en San Andrés Tuxtla, Veracruz, a los siete días de octubre de dos mil cuatro. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

El secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto Menor, licenciado Saúl Ramírez Huerta.—Rúbrica.

Enero 31. Febrero 9

0194

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—SAN ANDRÉS
TUXTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

EDICTO

Para conocimiento general hago saber que la señora MARIA LUISA MEDINA MURILLO ocurrió ante este juzgado a promover cambio de nombre se le autorice usar sucesivamente el de ANA LUISA MEDINA MURILLO, expediente civil 630/2004 del índice de este juzgado.

De haber oposición al cambio de nombre solicitado personas interesadas disponen del término de quince días, siguientes a la última publicación para hacer valer su derecho ante este juzgado.

Publicaciones se efectuarán por dos veces con intervalo de diez en diez, en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario Eyipantla* de esta ciudad y en este juzgado. Se expide en San Andrés Tuxtla, Veracruz, a los trece días del mes de enero de dos mil cinco. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

La secretaria habilitada del Juzgado Mixto Menor, C. Dolores Montiel Perea.—Rúbrica.

Enero 31. Febrero 9

0195

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—TUXPAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

En sección de ejecución del juicio ejecutivo mercantil número 26/1998, juicio ejecutivo mercantil. Rafael Arturo Vallejo Díaz, endosatario en procuración de Aurelio Soto Muñoz contra Arturo Zavala Olivares y Rosalba Castellanos Navarrete, cobro de pesos y otras prestaciones. El juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia del distrito judicial de Tuxpan, Veracruz, mediante auto de fecha cinco de enero del año en curso, ordenó sacar a remate público subasta en primera almoneda lo siguiente:

el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos gananciales derivados de la sociedad conyugal entre los demandados del solar urbano y construcción con superficie de 434.88 metros cuadrados, perteneciente al lote 252 de las tierras de Naranjos-Amatlán, Veracruz, ubicado en la calle Salvador Díaz Mirón número 28 ó 32 de la colonia Constitución en la ciudad de Naranjos, Veracruz, inscrito bajo acta número 789, tomo XVI, de la sección primera, de fecha 12 de diciembre de 1991. Sirviendo como base para el remate la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), precio de avalúo. Para tal efecto se señalan las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil cinco. Se convoca postores, los que para participar en la subasta deberán previamente dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Publicaciones tres veces dentro de nueve días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz y sitios públicos de costumbre en esta ciudad los cuales son: estrados de este H. Tribunal, estrados del Juzgado Mixto Menor de esta ciudad, Presidencia Municipal y oficina de Hacienda del Estado, ambas de esta ciudad, Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ozuluama, Veracruz, Juzgado Municipal de Naranjos, Veracruz, Presidencia Municipal y oficina de Hacienda, ambas de Naranjos, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan de R. Cano, Ver., enero 6/2005. C. secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Febrero 9—18—21

0198

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En este juzgado se radicó el expediente 945/2004/III, diligencias de jurisdicción voluntaria promovidos por la licenciada María Magdalena Castro Lobato, jefa del Departamento de Bienes Asegurados de la Procuraduría General de Justicia del Estado, diligencias de adjudicación a favor del Gobierno del estado de Veracruz, de cuatro vehículos automotor, los cuales se describen de la siguiente manera: 1. Marca Nissan, tipo camioneta, mode-

lo 1988, color gris con azul y negro, número de serie 8720-02723, número de motor M8Y-8B1014, transmisión estandar, afecta a la averiguación previa número 687/999/I de la Agencia del Ministerio Público Investigador en Veracruz, Ver. 2. Marca Nissan, tipo *Tsuru*, modelo 1994, color blanco, número de motor GA16-750751P, número serie 4BAYB13-24547 (alterado), afecta a la averiguación previa número 142/1998 de la Agencia del Ministerio Público Investigador de Huatusco, Veracruz. 3. Vehículo marca Volkswagen, tipo *Caribe GT*, cuatro puertas, modelo 1982, color verde claro, número de serie 17CO452438 (alterado), número de motor ERO37094 (alterado) tipo de transmisión manual, afecta a la averiguación previa número 222/1998/AI, del Agente Primero Investigador de esta ciudad. 4. Marca Volkswagen, tipo *Sedan*, modelo 1979, color azul, número de serie 119704237, número de motor 1076806, afecto a la investigación ministerial número 334/1998/AI de la Agencia Primera Investigadora del Ministerio Público Investigador de esta ciudad. Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 3 de diciembre de 2004. La secretaria del Juzgado Segundo Menor, licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Publicación por cinco veces en la *Gaceta Oficial* del Estado, oficina de Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y en el H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, de igual tiempo oficina de Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y en el H. Ayuntamiento Constitucional de las ciudades de Veracruz, Veracruz, y Coatepec, Veracruz, y tabla de avisos de los juzgados de esos distritos judiciales.

Febrero 7—8—9—10—11 0201

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

1028/04

El licenciado Jaime Callejas Lagunes, en su carácter

de agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Orizaba, Veracruz, denunció ante este juzgado la sucesión intestamentaria a bienes de Fidel Guevara Inclán, originario y vecino de esta ciudad de Orizaba, Veracruz, lo que se hace del conocimiento aquellas personas con igual o mejor derecho a heredar dentro del presente sucesorio, en términos del artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles, comparezcan a deducir sus derechos si lo creen conveniente dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, diario de mayor circulación, tabla de avisos de este juzgado y lugares públicos de costumbre, así como el lugar del fallecimiento y origen del finado.

Expido el presente a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cuatro. Secretario del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciado Vicente Nieves Rincón.—Rúbrica.

Enero 31. Febrero 9 0202

LICENCIADO GINES E. DIEZ FERNÁNDEZ, NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—VILLA J. AZUETA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

La C. MAPY MARTINEZ CASTRO promovió ante esta notaría a mi cargo cambio de nombre por el de MAPY DEBBI MARTINEZ CASTRO, con el cual es conocida, mediante escritura pública número 32,456, volumen 212, de fecha 29 de noviembre de 2004.

Lo que hago saber mediante dos publicaciones que serán hechas de diez en diez días, acorde a lo dispuesto por el artículo 699 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen*.

Villa José Azueta, Ver., a 29 de noviembre de 2004. El notario público número Cuatro, licenciado Gines Ernesto Diez Fernández.—Rúbrica.

Enero 31. Febrero 9 0204

LICENCIADO JULIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ
GALLARDO, NOTARIO PÚBLICO NO. 29
VERACRUZ, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles, hago saber que en fecha 22 de diciembre del año 2004, los señores Enrique, Jorge Armando, María Teresa, Rosa Alicia, Mario Leonardo, Rubén Justo y María del Refugio todos de apellidos Domínguez Bustos, solicitaron mi intervención para iniciar el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes de quien en vida llevara el nombre de María del Refugio Bustos Jiménez.

H. Veracruz, Ver., a los 7 días del mes de enero del año 2004. Licenciado Julio Alejandro Hernández Gallardo, notario público número 29. HEGJ-551205-817.—Rúbrica.

Nota: para su publicación por dos veces de diez en diez días en el diario *El Dictamen* y en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz.

Enero 31. Febrero 9

0205

LICENCIADO JULIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ
GALLARDO, NOTARIO PÚBLICO NO. 29
VERACRUZ, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al artículo seiscientos setenta y ocho del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, doy a conocer que la señora Julia Arias Hernández solicita al suscrito intervenir en el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes de su difunto hijo Nazario Santana Arias, manifestándome, además, bajo formal protesta de decir verdad, ser la única persona que tiene derecho a heredar.

H. Veracruz, Ver., enero 12 del año dos mil cinco. Licenciado Julio Alejandro Hernández Gallardo, notario público número Veintinueve. Veracruz, Ver.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz-Llave, y en el periódico *El Dictamen* de la ciudad de Veracruz, Ver.

Enero 31. Febrero 9

0206

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4° DE 1ª INSTANCIA.—MARTÍNEZ DE
LA TORRE, VER.—ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

EDICTO

En sección de ejecución relativa al expediente 233/94/3, juicio ejecutivo mercantil promovido por Abraham Contreras Martínez en contra de Infraoct Díaz Vázquez y otro por cobro de pesos.

Se sacará en remate público y primera almoneda los derechos de posesión respecto de la fracción del terreno rústico, ubicado en la congregación Pueblo Viejo de este municipio, con superficie de 03-50-00 hectáreas, con las siguientes colindancias: al norte colinda con el ejido definitivo de Vega Redonda; al sur colinda con el señor Marcelino Estévez; al oriente colinda con el señor Florentino Samitiz; al poniente con el señor Cornelio García. Será postura legal aquella que cubra las tres cuartas partes de la suma de veintiocho mil pesos, cero centavos, moneda nacional, valor asignado por los peritos valuadores. Las personas que deseen intervenir como licitadores deberán previamente de depositar ante la sucursal HSBC de esta ciudad, el diez por ciento sobre la tasación, se señalan las diez horas del día dieciocho de febrero del año dos mil cinco, para que tenga lugar la audiencia de remate. Se convoca postores.

Martínez de la Torre, Ver., diciembre 14, 2004. El C. secretario del juzgado, licenciado Edgar Gutiérrez Gómez.—Rúbrica.

Inserciones: para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en *Gaceta Oficial* del estado, *Gráfico de Xalapa*, tabla de avisos de este juzgado y lugares públicos de costumbre de esta ciudad, así como en la Agencia Municipal de la congregación donde se ubica el inmueble a rematar.

Febrero 2—9—14

0210

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2° DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En sección de ejecución relativa al juicio ejecutivo mercantil número 1458/03/IV, promovido por los licenciados Celestino Acosta González y/o Hugo Antonio Figueroa Quezada en su carácter de endosatarios en procuración de Flor María Haddad Jiménez en contra de la ciudadana María Luisa Hernández Apodaca, de quien se demanda el pago de pesos y otras prestaciones, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil cinco, para que tenga lugar la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda en la que se rematará el inmueble consistente en terreno y construcción ubicado en la calle Coahuila número diecinueve, manzana treinta y dos, zona uno de la colonia Progreso Macuiltépetl de esta ciudad de Xalapa, Ver., con siguientes medidas y colindancias: al norte en 56.00 metros con el lote dieciocho; al sur en 56.00 metros con lote diez; al oeste en 20.00 metros con el lote veinte y continúa en nueve punto ochenta metros con lote veintiuno; al este en 10.00 metros con la calle Coahuila, con una superficie total de 561.50 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 628, sección primera de fecha 16 de febrero de 1993, propiedad de la demandada María Luisa Hernández Apodaca, siendo el valor de dicho inmueble la cantidad de cuatrocientos mil pesos, cero centavos, moneda nacional, asignados por los peritos nombrados en autos, y que sirve de base para el remate, siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicho valor, los licitadores que deseen intervenir en dicha subasta deberán depositar previamente una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, lo anterior mediante la ficha de depósito que se les entrega en este H. juzgado y que deberá ser cubierta ante la institución crediticia respectiva Banco HSBC, S.A., de esta ciudad a nombre del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando los autos a la vista de los interesados en la Secretaría de este juzgado para que se impongan de los mismos. Se convoca postores.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., enero 12 de 2005. El secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Gabriel Ruiz Beltrán.—Rúbrica.

Inserciones: por tres veces dentro de nueve días en *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Hacienda del Estado de esta ciudad.

Febrero 9—16—21

0213

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4° DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Adolfo Pérez y Pérez denuncia sucesión intestamentaria a bienes de su hermano Maximino Ismael Roberto Pérez y Pérez vecino que fuera de esta ciudad, fallecido el nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Expediente número 70/05/VI.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 20 de enero 2005. Secretaria del Juzgado Cuarto 1ª Instancia, licenciada Tomasa Cristina Rodríguez Cadillo.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en los periódicos *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, Hacienda del Estado y Presidencia Municipal de esta ciudad.

Enero 31. Febrero 9

0214

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—PAPANTLA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil número 140/2004.

SILBIANA PASTRANA QUIJANO promueve diligencias de cambio de nombre a efecto de obtener autorización judicial de usar el nombre de SILVIA PASTRANA QUIJANO, con la cual es ampliamente conocida en todos sus actos públicos y privados.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz y en la *Gaceta Oficial* del estado.

Se expide el presente edicto en la ciudad de Papantla, Veracruz, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro. Doy fe. El C. secretario de Acuerdos, licenciado José Marcos Guerrero Reyes.—Rúbrica.

Febrero 7—8—9

0217

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—SAN ANDRÉS
TUXTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

EDICTO DE REMATE

Para conocimiento general se hace saber sección de ejecución expediente mercantil número 592/03, promovido por el licenciado José Xicoténcatl Toto Jiménez, endosatario en procuración de Financiamiento Rural y Consultoría Agropecuaria del Trópico, S.C., contra Flor Martínez Bueno y Benito Martínez Rodríguez, por cobro de pesos y otras prestaciones legales, acordó sacar remate pública subasta y primera almoneda los inmuebles embargados en el presente juicio, 1. Lote urbano número 13, manzana número 16, ubicado en la colonia El Arenal, de Catemaco, Veracruz, superficie de 200.00 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: norte en 20.00 metros lineales lote número 11; sur en 20.00 metros lineales lote número 15; este 10.00 metros lineales lote número 14 y oeste en 10.00 metros lineales calle Ciuuelos. 2. Solar urbano y casa en él construida, ubicado en la prolongación de la calle Campeche, colonia Nixtamalapan, de Catemaco, Veracruz, con superficie de 128.00 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: norte 8.00 metros lineales con Fausta Sánchez; sur 8.00 metros lineales prolongación calle Campeche; este 16.00 metros lineales con Juana Cobix y oeste 16.00 metros lineales con Juana Chima; dichos inmuebles se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, bajo los números 1496, sección primera de fecha 14 de mayo de 1999 y 2454, sección primera, de fecha 9 de septiembre de 1994, respectivamente. Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad de cuarenta y siete mil pesos, cero centavos moneda

nacional, valor pericial asignado al inmueble por el perito nombrado en autos, o sea, la cantidad de treinta y cinco mil doscientos cincuenta pesos cero centavos moneda nacional, debiendo los licitadores que deseen intervenir en la subasta depositar en las oficinas del Banco HSBC, el diez por ciento del valor base del remate, o sea, la cantidad de tres mil quinientos veinticinco pesos, cero centavos, moneda nacional, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se convoca postores, la audiencia de remate tendrá lugar en el que ocupa el Juzgado Mixto Menor de esta ciudad, calle 16 de Septiembre esquina Carranza, altos, de esta ciudad, a las diez horas del día veintiocho de febrero de dos mil cinco.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Debate* que se edita en esta ciudad. San Andrés Tuxtla, Veracruz, a los diecisiete días de enero de dos mil cinco. Doy fe. La secretaria habilitada del juzgado, C. Dolores Montiel Perea.—Rúbrica.

Febrero 2—9—14

0225

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—PÁNUCO, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil número 153/2004.

C. CASTULA MELO LOREDO promoviendo cambio de nombre por el de CAROLINA MELO LOREDO, con el que es conocida públicamente.

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos legales procedentes.

Publicación tres veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Sol de Tampico*.

Es dado en la ciudad de Pánuco, Veracruz, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cuatro. Secretario del Juzgado Mixto Menor, licenciado Roberto Saqui Ceja.—Rúbrica.

Febrero 9—10—11

0229

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6° DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución relativa al expediente número 1677/97, juicio ordinario mercantil promovido por el licenciado Julio Alberto Romero Lagunes en calidad de representante legal de Banca Serfin, S.A., y seguido actualmente por la C. Isabel Urruela Ochoa demandando de la señora Esther Ruth Velasco y Milford, en calidad de deudora principal y garante hipotecaria, por el cobro de pesos, por acuerdo de fecha dieciocho de enero del año dos mil cinco, se ordenó sacar en pública subasta en primera almoneda el siguiente bien: cincuenta por ciento indiviso del lote de terreno número ocho, de la manzana tres y la casa ubicada en la calle Chofita de la Hoz número trescientos setenta y seis del fraccionamiento Villa Rica de la ciudad de Veracruz y el cual cuenta con las siguientes medidas y linderos: al norte en seis metros con la avenida Chofita de la Hoz; al sur en seis metros con el lote uno; al oriente en quince metros con el resto del lote ocho y al poniente en quince metros con el lote siete; inmueble que cuenta con una superficie de noventa metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Veracruz, bajo el número mil setecientos cuatro, del volumen cuarenta de la sección primera de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco; inmueble al cual se le asignó un valor pericial de \$90,000.00 M.N. (noventa mil pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad. El remate se efectuará el día veintitrés de febrero del año dos mil cinco a las diez treinta horas, en el recinto judicial del Juzgado Sexto de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Veracruz; ubicado en la avenida Independencia número novecientos cincuenta, de la colonia Centro, de la ciudad de Veracruz. Se convoca postores para que comparezcan en términos del artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio.

Publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en el diario de mayor circulación de esta ciudad de Veracruz, denominado *El Dictamen* y la *Gaceta Oficial* del estado. Se expide el presente a los dieciocho días del mes de enero de dos mil cinco. Doy fe. La C. secretaria, licenciada Rosa Lydia Vázquez Sánchez.—Rúbrica.

Febrero 9—16—21

0230

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4° DE 1ª INSTANCIA.—MARTÍNEZ DE
LA TORRE, VER.—ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

EDICTO

Expediente 713/03/IV jurisdicción voluntaria promovida por MARIA DE JESUS JIMENEZ BELLO a fin de obtener autorización judicial para cambiarse nombre de JESUSA JIMENEZ BELLO con el que fue registrada por el de MARIA DE JESUS JIMENEZ BELLO, éste con el que es conocida en todos sus asuntos tanto públicos y privados.

Lo que se hace del conocimiento en general.

Martínez de la Torre, Ver., febrero 12, 2004. El secretario del juzgado, licenciado Lorenzo Castillo Ortiz.—Rúbrica.

Inserciones para su publicación por tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado, *Gráfico de Xalapa*, estrados de este juzgado y lugares de costumbre de esta ciudad.

Febrero 9—10—11

0233

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2° MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 70/05-3, diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre promovidas por SANTA FERNANDO ANTONIO solicita autorización judicial para cambiarse el nombre con el que promueve y seguir usando el de SANTA HERNANDEZ REYES en lugar con el que fue asentada civilmente.

Publicación que será por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* de este puerto, se expide la presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil cinco. Doy fe. C. secretaria del Juzgado 2°

Menor, licenciada Elizabeth Ramírez Salazar.—Rúbrica.

Febrero 9—10—11

0236

LICENCIADO MANLIO FABIO CASARÍN NAVARRETE, NOTARIO PÚBLICO NO. 19

COATZACOALCOS, VER.—ESTADOS

UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante escrito de fecha 25 de noviembre de 2004, presentado ante mí, los señores María Antonia Morales Facundo, Eduardo, Alicia, Hermelindo, Simeón, Elodio, Beda, Bernardito, María Félix, Rosa, Teresa, Mario y María de los Ángeles de apellidos García Morales, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos solicitaron el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Felipe García Martínez.

Lo que hago saber para los efectos señalados en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz, para su publicación por dos veces consecutivas de 10 en 10 días en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Coatzacoalcos, Ver., a 14 de enero de 2005. El notario público número Diecinueve, licenciado Manlio Fabio Casarín Navarrete.—Rúbrica.

Febrero 9—18

0238

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATEPEC, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

María del Carmen González Pozos denunció la sucesión intestamentaria a bienes de su finada hermana Manuela González Pozos, vecina que fue de Xico, Veracruz, quien falleció el día seis de noviembre del año dos mil cuatro, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este juzgado a

reclamarla dentro del término de treinta días, registrada bajo el expediente número 636/2004/IV, del índice de este juzgado.

A t e n t a m e n t e

Coatepec, Ver., enero 7 de 2005. El secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Zenón Rojas Sánchez.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces de diez en diez días, diario *Gráfico de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado y estrados de este juzgado, Juzgado Municipal, Presidencia Municipal, Hacienda del Estado y Registro Público de la Propiedad, todos de esta ciudad, así como en Palacio Municipal y Juzgado Municipal de Xico, Veracruz.

Febrero 9—18

0239

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Amaya Herrera López apoderada de ROBERTO TAPIA HERRERA promueve diligencias para cambiarse de nombre el último citado por el de ROBERTO IÑAKI PONCE DE LA CRUZ HERRERA, en el expediente 342/03, mediante autorización judicial.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* de esta ciudad, H. Veracruz, Ver., 20 enero/05. Secretaria de Acuerdos, licenciada María Violeta Cano Romero.—Rúbrica.

Febrero 9—10—11

0241

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo Menor de este distrito judi-

cial, se radicó el expediente 12/2005/VI, diligencias de cambio de nombre promovidas por LUCIO PACHECO GUZMAN a fin de que se le autorice cambiarse el nombre de LUCIO GUZMAN por el de LUCIO PACHECO GUZMAN con el cual es ampliamente conocido.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., 13 de enero del año 2005. La secretaria de Acuerdos del Juzgado 2° Menor, licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Febrero 9—10—11

0242

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4° DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Domingo Monfil López denuncia sucesión intestamentaria a bienes de su hermano Abel Monfil López, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido el veinte de agosto del año 2004. Expediente civil número 1279/04/VI.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 21 de enero 2005. Secretaria del juzgado, licenciada Tomasa Cristina Rodríguez Cadillo.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en los periódicos *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, Hacienda del Estado y Presidencia Municipal de esta ciudad.

Febrero 9—18

0243

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4° DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 16/05/V.

Se hace del conocimiento en general que en este juzgado se encuentran radicadas las diligencias de información testimonial ad perpétuam promovidas por Claudio Reyes Sánchez, a fin de acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos que la Ley prevé, de poseedor se ha convertido en propietario del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno ubicado en el rancho Buena Vista, de la cabecera municipal de Amatlán de los Reyes, Veracruz, cuya superficie es de 3,807.16 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 53.00 metros Fidencio Reyes; al sur en 75.001 metros con Arnulfo Galeana; al este en 66.00 metros con Fidencio Reyes; al oeste en 57.00 metros con camino a Cruztitlán.

Y para su publicación por dos veces consecutivas, en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Mundo* que se edita en esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, de la Presidencia Municipal de esta ciudad, en el Juzgado Segundo Menor de esta ciudad, así como en el Juzgado Municipal y Presidencia de Amatlán de los Reyes, Veracruz. Dado en la H. Córdoba, Veracruz, a los dieciocho días de enero de dos mil cinco. C. secretaria de Acuerdos, licenciada María Teresa de Jesús Vivanco Cid.—Rúbrica.

Febrero 9—10

0244

LICENCIADO LÁZARO FERNÁNDEZ GARCÍA,
NOTARIO ADSCRITO NO. 6.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura pública 14,613, de fecha 11 de enero de 2005, del protocolo a mi cargo, quedaron radicadas

las diligencias de cambio de nombre promovidas por el señor ALFREDO GUILLERMO MANSUR DEMENEGHI, para seguir usando el nombre de ALFREDO MANSUR DEMENEGHI, con el cual es ampliamente conocido en sus asuntos públicos y privados.

Acorde a lo dispuesto en el artículo 699-D del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expido el presente, para su publicación por dos veces, con intervalo de diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado y en *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad.

H. Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 14 de enero de 2005. Licenciado Lázaro Fernández García, notario adscrito en funciones a la Notaría Pública número Seis en esta demarcación notarial, por licencia de su titular, licenciado José Javier Limón Luengas.—Rúbrica.

Febrero 9—18

0245

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Sandra Luz Pazos Martínez y Rubiela Pazos Martínez promovieron en este juzgado, diligencias de información testimonial ad perpétuam, radicadas bajo el número 44/2005/III, para obtener título supletorio de dominio respecto de un predio urbano y construcción existente en el mismo, ubicado en calle Constitución esquina Reforma de la Villa de Atzalan, Veracruz, terreno con superficie de 453.86 metros cuadrados y construcción con superficie de 352.50 metros cuadrados, inmueble que mide: al norte en 12.95 metros con calle Reforma; al sur en 13.50 metros con zona afectada por río; al este en 42.95 metros con herederos de Filiberto de la Cruz Ruiz y por el oeste en 49.54 metros con calle Constitución. Publicaciones ordenadas por auto de diecinueve de enero de dos mil cinco.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Diario de Xalapa* que se editan en la capital del estado. Expido el presente en Jalacingo, Veracruz, a los veinte días de enero de dos

mil cinco. La secretaria habilitada del juzgado, licenciada Mónica Segovia Jácome.—Rúbrica.

Febrero 9—10

0246

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—TUXPAN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

En expediente número 365/2001 C. Cristóbal Rodríguez de la Cruz solicita autorización judicial para cambiar nombre a su menor hijo Alfredo Rodríguez de la Cruz con el cual fue asentado en las oficinas del Registro Civil de Tepetzintla, Veracruz y seguir usando el de ALFREDO RODRIGUEZ ESTEBAN, con el cual se le conoce en sus asuntos públicos y privados.

Publicación tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan, Ver., septiembre 2 de 2002. C. secretario del Juzgado Mixto Menor, licenciado Agustín Torres Bello.—Rúbrica.

Febrero 9—10—11

0247

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—TUXPAN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

En expediente número 261/2002. C. Jacinto de la Cruz solicita autorización judicial para cambiarse el nombre con el que promueve y fue asentado en Registro Civil y seguir usando el de LIBRADO DE LA CRUZ ESTEBAN, con el cual se le conoce en todos sus asuntos públicos y privados. Publicación tres veces consecutivas en *Gaceta*

Oficial del estado y periódico La Opinión de Poza Rica, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan, Ver., septiembre 4 de 2002. El secretario del Juzgado Mixto Menor, licenciado Agustín Torres Bello.—Rúbrica.

Febrero 9—10—11

0248

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6° DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Gregoria Hernández Ortiz denuncia la sucesión intestamentaria a bienes de su finado hermano Daniel Hernández Ortiz, vecino que fue de esta ciudad, quien falleció el quince de enero del año de mil novecientos noventa y cuatro en Xalapa, Veracruz, a la edad de setenta años, soltero, mexicano, hijo de Román Hernández Rodríguez e Isabel Hernández Ortiz; por lo que se llaman a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la denunciante, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado y por escrito a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, exhibiendo los documentos que justifiquen su entroncamiento con el de *cujus*. Lo anterior consta en el expediente número 42/2003/VI del índice de este tribunal. Lo que se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., agosto 6 de 2003. La secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia, licenciada María Teresa de Jesús Vivanco Cid.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, tabla de avisos de la oficina de Hacienda del Estado y de la Presidencia Municipal ambos de esta ciudad.

Febrero 9—18

0249

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4° MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

ELOISA ROJAS HERNANDEZ promovió diligencias a fin de cambiarse el nombre de ELOISA ROJAS Y HERNANDEZ por el de ELOISA ROJAS HERNANDEZ, expediente 42/2005/VI.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 21 de enero del año 2005. La secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Columba Mitchell López Martínez.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Febrero 9—10—11

0255

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4° MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

EPIGMENIO MARTINEZ NARCIZO promovió diligencias a fin de cambiarse este nombre por el de GUSTAVO EPIGMENIO MARTINEZ NARCIZO, expediente número 9/2005/III.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 17 de enero del año 2005. La secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Columba Mitchell López Martínez.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Febrero 9—10—11

0256

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—CHICONTEPEC, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Juicio civil número 006/2005.

Manuel del Ángel León promueve diligencias de información testimonial ad perpétuam, para que se declare que por el transcurso del tiempo y demás requisitos legales, se ha convertido en legítimo propietario, en virtud que ha operado a su favor la prescripción positiva de una fracción de terreno del lote rústico denominado Cuatitlanapa, ubicado en el municipio de Zontecomatlán, Veracruz.

Superficie 19-83-00 hectáreas.

Colindancias:

Norte 463.50 metros y colinda con Agustín Trejo del Ángel; sur 439.00 metros en línea quebrada y colinda con terrenos comunales de Cruztitlán; este en dos líneas, una que mide 200 metros y colinda con Margarito Castañeda Morales y la otra en 228 metros y colinda con terrenos comunales de Cruztitlán y al oeste 674.20 metros en línea quebrada y colinda con terrenos de Cruztitlán.

Publicaciones dos veces consecutivas, en la *Gaceta Oficial* del estado de la ciudad de Xalapa, Veracruz y periódico *La Opinión* de la ciudad de Poza Rica, Veracruz y tabla de avisos de este juzgado y lugares de costumbre.

A t e n t a m e n t e

Chicontepec, Ver., a 21 de enero de 2005. La secretaria habilitada del juzgado, C. Obdulia Hernández Casiano.—Rúbrica.

Febrero 9—10

0257

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se llama a juicio a la ciudadana Laura García Ale-

gría, de quien se desconoce su domicilio en los autos del expediente número 1339/2003/V, juicio ordinario civil promovido por el ciudadano Miguel Ángel Cruz García en contra de Laura García Alegría de quien demanda el otorgamiento de escritura y otras prestaciones. El emplazamiento se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por lo que se manda publicar el presente edicto por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa*, tablas de avisos de la Presidencia Municipal y de la oficina de Hacienda del Estado en esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado, surtiendo sus efectos la notificación a los diez días contados a partir al día siguiente al de la última publicación, disponiendo la demandada del término de nueve días, para que por escrito y ante este juzgado, conteste lo que a sus intereses conviniere y que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos del juzgado; apercibiéndole también que de no dar contestación a la demanda dentro del término legalmente concedido para ello, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la misma, tal y como lo prevé el numeral 218 del Código Procesal Civil. Por otra parte se le hace saber que las copias de la demanda, debidamente selladas, cotejadas y rubricadas se encuentran reservadas a su disposición en la Secretaría del juzgado. Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., enero 17 de 2005. La secretaria del juzgado, licenciada Rocío Reyes Parra.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa*, tablas de avisos de la Presidencia Municipal y de la oficina de Hacienda del Estado en esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado.

Febrero 9—10

0260

LICENCIADO CÉSAR VALENTE MARÍN ORTEGA,
NOTARÍA PÚBLICA NO. 14.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante escrito de fecha 24 de enero de dos mil cinco, la señora María del Pilar Aja Chi, por propio derecho

solicitó la intervención del suscrito notario para tramitar la sucesión intestamentaria a bienes de el señor Demetrio Aja Valdez, manifestando ser ella la única persona con derecho a heredar.

A su solicitud acompañó copia certificada del acta de defunción de el señor Demetrio Aja Valdez, así como de la acta de nacimiento respectiva.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz reformado y para todos los efectos legales a que haya lugar, publíquese el presente aviso por dos veces de diez en diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y puerto.

A t e n t a m e n t e

H. Veracruz, Ver., a 24 de enero de 2005. El notario público número Catorce, licenciado César Valente Marín Ortega.—Rúbrica.

Febrero 9—18

0262

LICENCIADO CÉSAR VALENTE MARÍN ORTEGA,
NOTARÍA PÚBLICA NO. 14.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 7827, de fecha 19 de enero de 2005, ante el suscrito Anani Méndez Medina y Mariel Méndez Medina aceptaron la herencia que les corresponde en la sucesión testamentaria a bienes de María Magdalena Medina Rojas, así mismo Mariel Méndez Medina aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión; manifestando ser ellas las únicas personas con derecho a heredar.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz reformado y para todos los efectos legales a que haya lugar, publíquese el presente aviso por dos veces de diez en diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y puerto.

A t e n t a m e n t e

H. Veracruz, Ver., a 24 de enero de 2005. Licenciado César Valente Marín Ortega, notario público número Catorce.—Rúbrica.

Febrero 9—18

0263

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—POZA RICA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

C. Alejandro Ruiz Cacheux
C. María Magdalena Eslava Espinosa.
Expediente número 628/2002.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por Alex Román Espinosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa General Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado en contra de ustedes, sobre pago de ciento treinta y un mil novecientos cincuenta pesos 18/100 moneda nacional, por concepto de suerte principal y otras prestaciones, con apoyo en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar a los demandados Alejandro Ruiz Cacheux y María Magdalena Eslava Espinosa, por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda, el que empezará a correr a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se le tendrá por precluido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición las copias de la demanda en la secretaría de este H. Tribunal.

Publicaciones tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, editada en la ciudad de Xalapa, Veracruz, en el periódico *La Opinión* de esta ciudad y en los estrados de este juzgado.

Se expide en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, a quince de noviembre de dos mil cuatro. Doy fe. La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Perlina Leila Bock Sánchez.—Rúbrica.

Febrero 7—8—9

0264

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 29/05.

ANDREA DE JESUS XOCHICALE promovió diligencias a fin de obtener autorización judicial para cambiarse de nombre por el NATALIA DE JESUS XOCHICALE.

Publicación tres veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol del Centro* de esta ciudad y tabla de avisos del juzgado, se expide en veinte de enero del año dos mil cinco. La secretaria del juzgado, licenciada Bertha Ocegüera García.—Rúbrica.

Febrero 7—8—9

0274

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento general que EMMA PIMENTEL promovió ante este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria radicadas bajo el número 655/2004/I, para obtener el cambio de su nombre, de EMMA PIMENTEL con el que fue registrada por el de EMMA PIMENTEL MATUS, con el que es conocida.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Diario de Xalapa*, expido el presente en la ciudad de Jalacingo, Veracruz, a los veinte días del mes de enero del año dos mil cinco. La secretaria del juzgado habilitada, licenciada Mónica Segovia Jácome.—Rúbrica.

Febrero 7—8—9

0276

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el expediente número 1936/04, promovido por LEONARDA MARGARITA CASTRO HERRERA soli-

cita autorización judicial para cambiarse el nombre por el de MARGARITA CASTRO HERRERA.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*. Se expide en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los 14/10/04. Doy fe. La C. secretaria habilitada, licenciada María Rosalinda Romero Ley.—Rúbrica.

Febrero 7—8—9

0283

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el expediente número 2025/2004, promovido por GREGORIO CASTRO solicita autorización judicial para cambiarse el nombre por el de GREGORIO REYES CASTRO.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*. Se expide en la H. ciudad de Veracruz, a los 14/10/04. Doy fe. La C. secretaria habilitada, licenciada María Rosalinda Romero Ley.—Rúbrica.

Febrero 7—8—9

0284

LICENCIADO JULIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ
GALLARDO, NOTARIO PÚBLICO No. 29
VERACRUZ, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

Por instrumento número 35798, de fecha 1 de diciembre del año en curso, los señores Apolonio Chávez Méndez, Elva Méndez Martínez, quien también acostumbra usar indistintamente el nombre de Elba Méndez Martínez y María Chávez Méndez aceptaron los legados instituidos en su favor y la señora Consuelo Cheral García quien también acostumbra usar indistintamente el nombre de Consuelo Chayral García el cargo de albacea, mismo que protestó y manifestó que procederá a formular inventario y avalúo de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Bertha Méndez Martínez viuda de Chávez.

H. Veracruz, Ver., a 7 de diciembre del año 2004. Licenciado Julio Alejandro Hernández Gallardo, notario público número Veintinueve, HEGJ 551205.—Rúbrica.

Artículo 675 del C.P.C., dos publicaciones de 10 en 10 días en la *Gaceta Oficial* y en un periódico de mayor circulación.

Febrero 9—18

0285

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

RODOLFO BAEZ promovió diligencias de cambio de nombre por el de RODOLFO GARCIA BAEZ, con que es conocido, quedando registrado bajo el número 599/2004 de este juzgado, a efectos de hacerlo del conocimiento en general, se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 7 de junio de 2004. El secretario del Juzgado Segundo Menor, licenciado Mario Flandes Rocha.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Febrero 7—8—9

0286

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—TUXPAN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

En expediente número 322/2004/II. C. GUADALUPE REYES solicita autorización judicial para cambiarse el nombre con el cual promueve y fue registrada ante las oficinas del Registro Civil y seguir usando el nombre de GUADALUPE COBOS REYES, con el que se le conoce en todos sus asuntos públicos y privados de su vida.

Publicación tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan de R. Cano, Ver., a 8/Dic./2004. El secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto Menor, licenciado Álvaro Ortigoza Domínguez.—Rúbrica.

Febrero 9—10—11

0289

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

FILIMON MORALES DIAZ promovió diligencias de jurisdicción voluntaria a fin de cambiarse este nombre por el de FILIBERTO MORALES DIAZ, expediente 958/2004/VI.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 9 de noviembre de 2004. C. secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Columba Mitchell López Martínez.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos del juzgado.

Febrero 7—8—9

0292

LICENCIADA ROSAURA CASTILLO ROBLEDO,
NOTARÍA PÚBLICA NO. 2.—NARANJOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Escritura 4093, volumen XXXIV, esta fecha, a petición señor Alvino y señora Rosa Alba de apellidos Valdez Sosa radique sucesión intestada a bienes de su papá Jacobo Valdez Deantes, se reconocen derechos hereditarios, aceptan herencia, señora Friné Sosa Romero cónyuge supérstite acepta albaceazgo, protesta desempeñar fiel y lealmente; procederá a formular inventario-avalúo.

Publíquese 2 veces, 10 en 10 días *Gaceta Oficial*.

Diciembre 28, 2004. Licenciada Rosaura Castillo Robledo, notario público Dos, segunda demarcación notarial residente en Naranjos.—Rúbrica.

Febrero 9—18

0303

PODER JUDICIAL

JUZGADO 8º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución del expediente número 2422/97, juicio ordinario mercantil promovido inicialmente por el licenciado Gustavo Lagunes Cepeda y actualmente seguido por el licenciado Evaristo Ramos Cruz, en su carácter de apoderado general de Banco Nacional de México, S.A., integrante de Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de los CC. Augusto Gardoqui Zurita y Dulce María de la Reguera Gómez de Gardoqui, por el pago de pesos y demás prestaciones por auto de fecha siete de diciembre del año 2004, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en la casa-habitación marcada con el número 145 antiguo y actualmente marcada con el número 150 de la avenida Fray Bernardino de Sahagún (que es su parte posterior) y sobre la avenida Antonio de Mendoza marcada con el número 145 (que es su frente) y terreno sobre el cual se encuentra construida que es una fracción de los lotes números uno, dos, tres y cuatro, de la manzana cincuenta y tres de la sección E, del fraccionamiento Virginia, municipio de Boca del Río, Ver., con una superficie de cuatrocientos veintiocho metros noventa y nueve decímetros cuadrados y las medidas y linderos siguientes: al norte en 31.04 centímetros con la fracción de los lotes uno y dos; al sur en 31.02 centímetros con la fracción de los lotes tres y cuatro; al oriente en 14 metros con la avenida Antonio de Mendoza; al poniente en 13.65 centímetros con la avenida Fray Bernardino de Sahagún. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 1,277, de la sección primera, volumen 19, de fecha 21 de febrero de 1989. Servirá de base para el remate la cantidad de \$2,473,000.00 (dos millones cuatrocientos setenta y tres

mil pesos 00/100 M.N.), valor pericial, siendo postura legal la cantidad que cubra las tres cuartas partes de dicho valor, verificándose dicha almoneda a las diez horas del día veinticinco de febrero del año dos mil cinco, en el recinto judicial del Juzgado Octavo de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Ver., con domicilio en Independencia número 950, tercer piso, de la colonia Centro de esta ciudad de Veracruz, Ver., se convoca postores para que comparezcan en término de lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, en la *Gaceta Oficial* del estado, a excepción de publicarse en días hábiles en el periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto de Veracruz, Ver. Se expide el presente en la heroica ciudad de Veracruz, Ver., a los veintiséis días del mes de enero de dos mil cinco. Conste. La C. secretaria, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Febrero 9—16—21

0311

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—PAPANTLA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil número 236/2004.

CANDIDA SAN JUAN promueve diligencias de cambio de nombre a efecto de tener autorización judicial de usar el nombre de MARGARITA SAN JUAN JUAREZ, con el cual es ampliamente conocida en todos sus actos públicos y privados.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz.

Se expide el presente edicto en la ciudad de Papantla, Veracruz, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil cuatro. Doy fe. El C. secretario de Acuerdos, licenciado José Marcos Guerrero Reyes.—Rúbrica.

Febrero 9—10—11

0315

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En expediente número 894/2004/I, diligencias de prescripción positiva promovidas por Virginia Ortiz Bello, a fin de acreditar que por transcurso del tiempo y demás requisitos que enumera la Ley, de posesionaria se ha convertido en propietaria del lote de terreno urbano marcado con el número seis, manzana cinco, ubicado en la avenida Venustiano Carranza de la colonia Manlio F. Altamirano en Villa Independencia, de este municipio, con superficie de 300.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte en 30.00 metros linda con la señora Guadalupe Carmona Hernández; al sur en 30.00 metros linda con la señora María Castillo Reyes; al este en 10.00 metros linda con Nazario Hernández y al oeste en 10.00 metros con la avenida Venustiano Carranza.

Lo que se hace del conocimiento del público en general.

Martínez de la Torre, Ver., 6 diciembre 2004. El secretario del juzgado, licenciado Edgar Gutiérrez Gómez.—Rúbrica.

Inserciones: para su publicación en el *Gráfico de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, de Palacio Municipal y Hacienda del Estado de esta ciudad.

Febrero 9—10—11

0319

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

CECILIA GONZALEZ ROSADO promovió diligen-

cias a fin de cambiarse este nombre por el de SECILIA GONZALEZ ROSADO. Expediente 63/2005/III.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 28 de enero del año 2005. La secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Columba Mitchell López Martínez.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Febrero 7—8—9

0360

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—COATZACOALCOS, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Con fecha catorce de marzo del año dos mil tres ocurrió ante este juzgado MIGUEL ANGEL SANCHEZ PEREZ promoviendo diligencias de jurisdicción voluntaria cambio de nombre para obtener autorización judicial para cambiarlo por el de ANGEL SANCHEZ PEREZ, con el cual es ampliamente conocido en sus relaciones sociales y familiares, solicitud que quedó radicada bajo el número 278/03 del índice de este juzgado.

Lo cual se hace del conocimiento público para cualquier oposición al mencionado cambio.

Coatzacoalcos, Ver., 24 de marzo 2003.

El secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Segundo Menor, C. licenciado Iván Emmanuel Diz Reyes.—Rúbrica.

Para publicar por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario del Istmo* de esta localidad, estrados del Juzgado Municipal de Las Choapas, Veracruz y estrados de este juzgado.

Febrero 9—10—11

0361

Editora de Gobierno del Estado